

Festival Internacional de Cortometrajes

JOHN LEE

Villa de Mazo

BASES CORTOMETRAJES INTERNACIONALES

Información

El Festival Internacional de Cortometrajes John Lee - Villa de Mazo es un proyecto cultural que permite dar a conocer la Villa de Mazo como escenario ideal para rodajes de cine, al mismo tiempo que trata de acercar el séptimo arte a los ciudadanos, haciendo que cualquier persona que quiera pueda participar en un rodaje real y conocer así cómo funciona el cine desde dentro.

El Festival Internacional de Cortometrajes John Lee - Villa de Mazo convertirá, durante una semana, al municipio en un gran plató de cine, pues sus calles, plazas, montes, playas, edificios históricos y barrios se llenarán de rodajes de profesionales y amateurs aventureros.

Inscripción

1. La inscripción en el festival es **gratuita**.
2. El plazo de inscripción comenzará el **1 de marzo de 2025 a las 00:01** y terminará el **31 de julio de 2025 a las 23:59**.
3. La inscripción se efectuará a través de **Festhome**. En caso de cortometrajes canarios, se podrán enviar por We-transfer al correo electrónico ficjohnlee@gmail.com.
4. Los participantes declararán aceptar el tratamiento de los datos personales necesarios para la gestión del concurso.

Requisitos de los Cortometrajes a concurso

1. Los cortometrajes presentados podrán estar grabados con cualquier dispositivo de grabación: cámara de teléfono móvil, cámara fotográfica digital, cámara de acción, tablet, videocámara, etc., pudiendo luego editarse con cualquier herramienta externa.
2. Los cortos deberán ser **originales**, haciéndose responsable el concursante de poseer los derechos sobre el cortometraje, así como de la música, en caso de tenerla.
3. Podrán participar obras audiovisuales de cualquier país del mundo realizadas a partir del 1 de enero de 2024.
4. Se podrán presentar obras realizadas en cualquier idioma, teniendo las obras audiovisuales de lengua extranjera la obligación de estar subtituladas al castellano.
5. Deberán tener una duración mínima de 3 minutos y máxima de 10 minutos, incluidos los títulos de crédito, resolución mínima de H.264 1080p y en formatos MOV o MP4.
6. Cada participante podrá presentar un número de obras ilimitado.

7. Un comité designado por la organización seleccionará un máximo de 10 obras que se considerarán finalistas y optarán a los premios previstos. Las decisiones del comité serán inapelables.
8. Los productores y/o directores de las obras autorizan, por el hecho de inscribirse, todas las acciones promocionales del Festival que supongan la exhibición, proyección parcial sin ánimo de lucro, de sus trabajos presentados a concurso para su difusión en eventos promocionales del festival y cualquier medio de comunicación antes o después de haber emitido su fallo el jurado, así como en los centros y circuitos culturales del ámbito territorial.
9. La presentación de la obra en los plazos fijados supone la aceptación de estas bases.

Jurado

El jurado estará compuesto por profesionales vinculados al sector audiovisual. El fallo del jurado será inapelable.

Premios

Las dotaciones económicas estarán sujetas a lo dispuesto por la legislación vigente en materia de retención de IRPF. Los siguientes premios serán entregados en la Gala Clausura el **14 de agosto de 2025**:

- **Mejor Cortometraje Internacional John Lee:** estatuilla + diploma + premio monetario 600 euros
- **Mejor Cortometraje Documental Internacional John Lee:** estatuilla + diploma + premio monetario 600 euros

Desarrollo del concurso

1. Todas las obras recibidas que se ajusten a las bases de esta convocatoria y cumplan los requisitos, pasarán a la fase de concurso.
2. El jurado del concurso visionará todos los cortometrajes admitidos a concurso y emitirá su fallo, adjudicando los premios establecidos.
3. El fallo del jurado no será revelado hasta la Gala Clausura.

Cuestiones legales

1. En ningún caso se aceptarán a concurso cortos que no respeten los derechos humanos, o que tengan contenidos ofensivos o irrespetuosos hacia personas o colectivos.
2. Será descalificado inmediatamente cualquier cortometraje que contenga imágenes de extrema violencia, contenido sexual explícito, vejaciones a la dignidad humana, torturas psicológicas o discriminación hacia cualquier colectivo o cualquier contenido considerado dañino por las personas de la Organización.
3. En el caso de tener alguna duda acerca de este punto, pueden ponerse en contacto con la Organización mediante el correo info@ficjohnlee.com para consultar si la temática o una escena particular cumplen o no cumplen éste requisito.
4. Los concursantes se responsabilizan de que no existan derechos a terceros por el uso de piezas musicales en las obras presentadas, ni reclamación alguna por derechos de imagen de las personas que aparezcan en ellas, así como de que los cortos presentados no estén sometidos a reclamación legal alguna y se encuentren dentro de lo establecido por la ley de propiedad intelectual, eximiendo a la Organización de cualquier tipo de responsabilidad. En el caso de que se utilice una pista de audio con la grabación de un sonido que sea propiedad de una compañía discográfica sin su permiso, es posible que sea descalificado del concurso.
5. Los autores de las obras ceden a la Organización del concurso los derechos de explotación de éstas, consistentes en la reproducción y exhibición del cortometraje dentro del marco general de este concurso, en cualquiera de sus ediciones, así como para fines de publicidad o promoción del mismo, los cuales se ejercerán siempre con el reconocimiento de su condición de autor, excepto manifestación en contra. Los cortos de la Sección Express, fragmentos de vídeo (no más de 10 segundos) o imagen/frame del ganador de la Sección Internacional o imágenes de la gala podrán ser expuestos en las redes sociales de FIC John Lee, With Flow! Producciones, Troysteatro y/o Ayuntamiento de la Villa de Mazo.
6. El Certamen podrá ser cancelado previo aviso a los participantes ante situaciones de fuerza mayor.